

## BIOÉTICA Y MUJER: RETOS Y PERSPECTIVAS \*

### BIOETHICS AND WOMEN: CHALLENGES AND PERSPECTIVES

Ronald Cárdenas Krenz

#### **RESUMEN**

*El artículo presenta un resumen de las exposiciones presentadas en la Jornada Internacional **Bioética y Mujer: Retos y Perspectivas**, organizado por la UNIFE el 7 de marzo de 2007. A partir del estudio de aspectos esenciales de la Bioética, se analiza, en forma pluridisciplinaria, la importancia de la mujer para la materia, desde diversas perspectivas: jurídica, filosófica y psicológica, teniendo en cuenta la necesidad del respeto a su dignidad y a su integridad psicosomática, como también el rol que le corresponde en la defensa del derecho a la vida y otros derechos fundamentales.*

#### **Palabras clave**

*Bioética, Mujer, Biojurídica, Salud Mental*

#### **ABSTRACT**

*This paper brings a summary of the presentations from the International Event: **Women and Bioethics: Challenges and Perspectives**, organized by UNIFE, on March 7<sup>th</sup>, 2007. From the study of Bioethics' essential aspects, it is analyzed, in a multidisciplinary way, the importance of women for this subject, from different perspectives: legal, philosophical and psychological, considering it is necessary to respect her dignity and psychosomatic integrity, as well as her corresponding role in defending the right to life and other fundamental rights.*

#### **Key Words**

*Bioethics, Women, Biolegal, Mental Health*

#### **INTRODUCCIÓN**

Como parte de sus actividades con motivo del Día de la Mujer y con el fin de proyectarse a la Comunidad Académica, la Universidad Femenina del Sagrado Corazón organizó el 7 de marzo de 2007, la Jornada Internacional **Bioética y Mujer: Retos y Perspectivas**, teniendo en cuenta la importancia de estudiar el valor ético de la vida humana, la revalorización de la persona y la defensa de su dignidad e integridad, destacando el papel de la mujer en esta tarea.

Para el efecto, la UNIFE congregó a diversos especialistas que, en forma interdisciplinaria, conformaron diversos paneles, divididos en tres bloques: “*Bioética. Mujer y Derecho*”; “*Bioética y Dignidad de la Mujer*”; y “*Bioética, Mujer y Salud Mental*”, junto con una conferencia sobre “*Mujer, Investigación Científica y Legislación en América Latina*”<sup>1</sup>.

Dada la importancia de los temas tratados, en las siguientes líneas presentamos un resumen de las presentaciones realizadas a fin de poder difundir los contenidos expuestos, haciendo notar que se trata de una síntesis elaborada por el autor de estas líneas con fines de divulgación, resaltando los aspectos -a nuestro entender- más sustantivos, dando cuenta de los mismos sin entrar al análisis y discusión, toda vez que ello escapa al contenido informativo del presente trabajo.

\* Conclusiones de la Jornada Internacional Bioética y Mujer: Retos y Perspectivas, organizado por la UNIFE

---

<sup>1</sup> El evento fue organizado por el Vicerrectorado Académico y las Facultades de la UNIFE. La composición del Comité Organizador estuvo conformada por la Dra. Victoria García García, el Dr. Fernando Ellegren Reátegui, la Mg. Rosario Alarcón Alarcón, el Dr. Ronald Cárdenas Krenz, la Mg. Rosanna Cordano Ripamonti, la Mg. Norma Soto Gómez, la Dra. Carmen Morales Miranda, el Prof. Arnaldo Muñoz, la Sra. Clara Redshaw, el CPC Luis Castellanos Zúñiga y el Lic. Carlos Rosales Morales.

Bajo tal premisa, se ha preferido dividir el resumen por autor, manteniendo la secuencia del evento, y sin considerar las preguntas hechas al final de las disertaciones.

Finalmente, es de señalar que el evento formó parte de las actividades ejecutadas el año pasado por la UNIFE como parte del desarrollo de la Cátedra UNESCO de Bioética y Biojurídica, conferida por la UNESCO a la Universidad Femenina del Sagrado Corazón conjuntamente con la Sociedad Española de Bioética y Biojurídica.

## **PANEL SOBRE BIOÉTICA, MUJER Y DERECHO**

### ***“De la Bioética a la Biojurídica”*. Exposición del Dr. Víctor Guevara Pezo 1**

La Bioética, disciplina de reciente data que surge en 1970, se encuentra directamente vinculada con la dignidad de la vida humana. No obstante su reciente surgimiento, cuenta con numerosos antecedentes.

Los principios de la Bioética: Autonomía, Justicia, Beneficencia y No Maleficencia, que rápidamente adquieren una cierta expresión canónica en los años setenta, están lejos sin embargo de ser un tema pacífico en la discusión académica, ética y legal.

Para que la Bioética sea una ciencia autónoma, hay que tener en cuenta una serie de requerimientos mínimos que todavía no tiene, pues solo recoge fragmentos de sus contribuyentes o tributarios. No es todavía un saber plenamente autónomo pero sí un lugar de encuentro de diversas disciplinas, como también un modo de acercamiento al estudio de diferentes temáticas.

La noción de Bioética ha tomado lugar significativo en el mundo de la cultura y de la ciencia, particularmente en el complejo mundo de las relaciones humanas. Uno de sus aportes es haber propiciado que la dignidad humana y el valor supremo de la vida se conviertan en los fines verdaderos y esenciales de todas las acciones humanas, habiendo motivado diversas declaraciones internacionales de importancia, así como la reflexión y la discusión respecto a diversos temas vinculados con la investigación biotecnológica, además de haber motivado la constitución de Comités de Bioética en diversas partes del mundo.

La Bioética tiene múltiples alcances que deben ser abordados. Tal vez estemos ante una nueva rama del derecho o de las ciencias jurídicas; en todo caso, queda claro que, sin la protección del derecho, la Bioética sería muy frágil, por ello es necesario *“juridificarla”*. Su aceptabilidad está vinculada con la necesidad de principios jurídicos tanto como la vida humana requiere de protección jurídica para ser efectiva.

Hay mucho por hacer en la materia, tanto en el ámbito doctrinario como en el legislativo; se ha realizado muy poco en nuestro país, menos aun en el área de la jurisprudencia, siendo fundamental que se puntualicen algunos aspectos, *juridificando* la Bioética como señala el jurista español Manuel Atienza.

### ***“El Derecho a la vida del concebido”*. Exposición del Dr. Manuel de la Flor Matos 2**

El Derecho a la Vida es inherente al ser humano, siendo fundamental la protección constitucional que tienen los derechos del concebido. Para el Estado Peruano, queda claro que la vida empieza con la concepción, existiendo diversas disposiciones nacionales e internacionales que reconocen el interés superior del niño.

---

<sup>2</sup> Ex asesor del Despacho del Ministro de Salud, representante del Ministerio de Salud en el Foro del Acuerdo Nacional y ex profesor de la Facultad de Derecho de la UNIFE.

No obstante ello, existe una situación de indefensión. Por ejemplo, en el caso de la píldora del día siguiente, ella no debería ser repartida por el Estado, teniendo en cuenta nuestro marco jurídico. Es inconstitucional e ilegal. Protegen al concebido: la Constitución, el Código Civil, el Código de los Niños y Adolescentes, la Ley General de Salud, el Código Penal y los diversos Tratados Internacionales suscritos por el Perú. Dicha píldora no puede ser considerada un método de planificación familiar; no hay un estudio que sustente su prioridad respecto a otras cuestiones sanitarias importantes; no está demostrado que beneficie a la salud pública; atenta contra la vida del niño por nacer y contra la salud de las mujeres que la toman; no está probado que su uso masivo haya disminuido el número de abortos quirúrgicos, ello aparte de los efectos colaterales que genera y que deriva muchas veces en la necesidad de atención médica; no se ha hecho un análisis costo beneficio de la inversión de recursos del Estado y las verdaderas necesidades sanitarias del país.

El aborto es uno de los crímenes más crueles, pero existen diversas modalidades modernas que hoy se aplican, incluso desde el Estado, incluso en el Perú, atacando directamente al concebido. Ello comprende, entre otros factores, una connotación económica, que abarca no solo el aborto sino también la comercialización de los fetos abortados que tienen precio en el mercado.

La clonación humana es otro tema importante, siendo ella intrínsecamente antiética y antijurídica, incluyendo la terapéutica. En la “clonación terapéutica” (también llamada de investigación o experimental), se crea un embrión clonado para luego emplear sus células pluripotenciales o tejidos para trasplantes. Independientemente de su finalidad (reproductiva o terapéutica) esto supone la creación de un embrión humano vivo.

Uno de los grandes problemas que existen respecto a la Bioética en el Perú, es una inadecuada jerarquización de los valores y de los derechos fundamentales, así como la injusta distribución de los pocos recursos que posee nuestro país (lo cual tiene una dimensión ética, política y de justicia).

Resulta inaceptable que en un país pobre como el nuestro se vulnere desde el Estado derechos fundamentales con nuestros escasos recursos. En el Sector Salud debe orientarse el gasto en función de las necesidades más urgentes del país, deben dejarse de lado las políticas con criterios utilitaristas que atienden a sectores marginales obviando los grandes problemas de la población o la debida defensa de la familia.

No es posible que se invierta el poco dinero que tenemos en comprar la Píldora del Día Siguiente y se deje morir a niños por enfermedades respiratorias agudas, enfermedades directamente relacionadas con la pobreza y con dificultades para el acceso a los servicios de salud. No es posible que se promocióne la salud sexual reproductiva y no se le dé acceso a la población a los servicios públicos básicos como agua, luz y desagüe.

Hoy en día se están diseñando políticas con criterios exclusivamente utilitaristas, que atienden poco o nada al desarrollo de la persona, a los principios fundamentales de la sociedad y a los reales problemas de nuestra población. Los ataques a la familia y a la vida, derechos inherentes a todo ser humano, son evidentes.

### ***“Repercusión jurídica de las técnicas de reproducción artificial”.* Exposición de la Dra. Claudia Morán de Vicenzi<sup>3</sup>**

El fundamento que se suele dar para que cualquier mujer, incluso la que se encuentra sola, pueda recurrir a esta clase de técnicas de reproducción, es el denominado derecho a la reproducción,

---

<sup>3</sup> Catedrática de la Universidad de Piura. Especialista en Bioética por la Universidad Católica del Sacro-Cuore (Roma-Italia).

que se sustenta normalmente en la libertad personal, la autonomía y el derecho a la intimidad. Desde este particular punto de vista, se entiende como contenido del derecho a la procreación, el poder planificar el número de hijos que se desea tener, el intervalo de nacimiento entre los mismos, el acceso a información veraz y completa sobre los métodos anticonceptivos, etc., derechos que aparecen implícitamente reconocidos en algunas declaraciones internacionales y en nuestra Constitución. Lo que es criticable es que también se comprenda dentro de este derecho a procrear, el derecho al aborto libre y gratuito, el derecho a la esterilización, el derecho a procrear recurriendo a cualquier técnica de reproducción artificial incluyendo la clonación, el derecho a la libertad sexual que incluye el derecho a la libre opción sexual, etc.

Dentro del término genérico “*Fecundación Artificial*” o “*Técnicas de Reproducción Asistida*”, se comprende tanto la inseminación artificial como la fecundación in vitro, cuya finalidad es remediar la esterilidad que sufren una gran cantidad de parejas. Si la finalidad es ayudar a las parejas que no pueden tener hijos, no debería haber ningún problema, pero para responder al porqué del debate hay que tener en cuenta que la inseminación puede ser homóloga o heteróloga, lo que genera diversas situaciones que deben tener diversa respuesta por parte del derecho. Asimismo se requiere conocer algunas cuestiones médicas. La propia técnica de la fecundación in vitro implica la pérdida de varios embriones, es decir, vidas humanas, antes de obtener un resultado positivo. Cuando el resultado es exitoso, la probabilidad de partos múltiples aumenta. La reducción embrionaria que se produce en este caso al descartar a algunos embriones, es un aborto.

El diagnóstico preimplantatorio es una forma de control de calidad, pues cada embrión es sometido a una serie de exámenes para determinar si tiene algún tipo de tara o enfermedad genética; de ser así, los médicos encargados procederán a desechar los embriones afectados, situación que suele presentarse con bastante frecuencia. La evasión de la selección natural aumenta considerablemente el número de taras o enfermedades genéticas y favorece el desarrollo de otras de gravísima aparición.

Es de observar que las técnicas de reproducción artificial en rigor no remedian nada, la pareja sigue siendo tan infértil como antes del tratamiento, la técnica no soluciona el problema de la pareja sino soluciona (por ejemplo) el deseo de la maternidad de la mujer que no desea atarse a un hombre. El concebido no puede ser reducido a un simple objeto. Antes las personas podían tener propiedades, pero no ser propiedad. Hoy en día pareciera que pueden ser derecho de otro. Pero, de este modo, también se instrumentaliza a la mujer, pues se da la imagen de que solo es completa cuando es capaz de procrear hijos de su propia sangre.

Cuando hay una disociación entre el vínculo jurídico y la realidad biológica se generan una serie de problemas. Hay dos tesis opuestas: una que pone énfasis en la voluntad procreacional y otra que pone énfasis en la realidad biológica para la determinación de la filiación. La figura de la paternidad no es solo biológica, pues hay un importante componente afectivo, pero la filiación debe descansar principalmente en la relación biológica. Dar relevancia a la voluntad no permite resolver todos los problemas.

Llama la atención que nuestro Código Civil pretenda ser modificado de modo tal que se permita la manipulación de embriones con fines reproductivos, pues las técnicas de reproducción artificial suponen un atentado contra el derecho a la vida, derecho que protege la Constitución y el Código Civil.

**“Mujer, Investigación Científica y Legislación en América Latina”. Conferencia de la Ph D. Rosario Isasi Morales <sup>4</sup>**

---

<sup>4</sup> Ph. D. del Centro de Investigaciones en Derecho Público de la Universidad de Montreal – Canadá.

La vida humana debe ser siempre respetada: no se debe curar, sino preservar la dignidad humana. La investigación en embriones no es de por sí mala. Es interesante destacar que, en Canadá, cada proyecto de investigación en el que interviene el Estado, implica que tenga un bioeticista que participe. No todas las legislaciones permiten que los embriones creados en exceso puedan ser donados para investigación o reproducción. Menos del 5% de los padres desea que sus embriones sean donados con fines reproductivos debido al vínculo emocional que existe con ellos.

Tiene que haber una consistencia ética en la regulación de la fecundación asistida y el tratamiento de los embriones. Una regla de oro es implantar no más de dos embriones en una mujer; lo contrario determina embarazos múltiples o una reducción embrionaria.

Los embriones sobrantes son destruidos o destinados a la crioconservación hasta el plazo que señala la ley para que se destruyan cuando ya no son viables. Estos son los que se usan para la investigación científica. Algunos embriones que se usan en la investigación son los que no son óptimos para ser implantados, ya que de usarse pueden condenar a la mujer a una enfermedad muy grave o a la muerte.

Las fuentes de los embriones que se usan para la investigación científica son: embriones sobrantes de procesos de reproducción asistida, embriones no óptimos para ser implantados, embriones creados exclusivamente con fines de investigación científica. Todos los embriones son utilizados hasta los catorce días desde su concepción, por corresponder dicho momento a la formación del sistema nervioso.

La reproducción asistida debe tener límites, pero las leyes no son suficientes sino hay un respaldo cultural. No debe confundirse la integridad científica con los intereses netamente políticos que manipulan los valores de la sociedad. Hoy en día, existe un turismo reproductivo, que incluye paquetes por el que se ofrece a la mujer la posibilidad de tener hijos artificialmente, actividad solo regulada por el mercado. Es importante que haya un mínimo consenso ético moral, respetando las diversas perspectivas.

Con relación a la comercialización de óvulos y embriones, la compensación que se ofrece varía en función de los diversos países. Las compensaciones son tan mínimas que no favorecen el donar. Si no tenemos un sistema que fomente la donación, dentro de un marco controlado y valores éticos, debe establecerse un sistema en donde la compensación tenga sentido. La legislación adopta un sistema pragmático, intermedio y ambiguo al tratar de transar diferentes intereses.

No tendríamos tanta demanda por TERAS si es que no hubiéramos perdido el reconocimiento del valor de la adopción.

Tampoco debe fomentarse el determinismo biológico genético. Hay una tendencia general de que hay que decir a los niños desde pequeños cómo nacieron, si es que son producto de una fecundación in vitro o de una adopción.

A nivel internacional se usan mucho los modelos restrictivos, debe evitarse la instrumentalización de la vida humana y la explotación de los niños y mujeres. Hay transacciones al tratar de conciliar intereses en conflicto, lo que lleva a que haya inconsistencias, ambigüedades y vacíos. Se copia legislación internacional sin pensar en cómo se adapta al sistema normativo. El gran desafío es reflejar en la legislación los valores morales, culturales, la pluralidad moral.

## **PANEL SOBRE BIOÉTICA Y DIGNIDAD DE LA MUJER**

***“La dignidad de la mujer desde el Nuevo Testamento”.* Exposición del R.P. José Carlos Rivadeneyra Cockburn <sup>5</sup>**

Jesús ofrece una perspectiva revolucionaria respecto a la mujer, da un vuelco a la concepción que se tenía de la misma en el Antiguo Testamento, rescatando la dignidad de la mujer y la institución matrimonial.

En el Antiguo Testamento se observa una estructura patriarcal, una especie de clima antifeminista, se tolera el adulterio más en el hombre que en la mujer, existe la ley del repudio (incluyendo casos banales como que no le gustara al marido las costumbres de la esposa, su forma de cocinar, etc.).

En el Génesis, hombre y mujer son imágenes de Dios, son diferentes para poder ser complementarios. Vale recordar que estando solo el hombre Dios dijo: *“No es bueno que el hombre esté solo”*. Entonces, hombre y mujer se rescatan mutuamente de su soledad. Tienen una misma dignidad y coexisten para relacionarse positivamente y construirse complementariamente. En el Antiguo Testamento se expresa la maternidad y la paternidad de Dios al mismo tiempo.

Jesús da un vuelco revolucionario a la concepción de la mujer. El Evangelio elogia a María en su capacidad para ser discípula, por ejemplo; Jesús es el primero en tener discípulas. El Evangelio, más que la maternidad divina de la mujer, resalta su capacidad para ser discípula. Se advierte entonces una nueva forma de valorar a la mujer. Es interesante observar que en la resurrección, son mujeres las que primero se enteran de que Jesús ha resucitado, lo que revela la importancia de la mujer en la sociedad cristiana.

Jesús vive serena e integradamente su propia sexualidad, cultivando amistades masculinas y femeninas, relacionándose con serenidad con las mujeres.

***“Dignidad de la Mujer Profesional y Lideresa”.* Exposición del Dr. Patrick Wagner Grau <sup>6</sup>**

La Bioética es la ética de la vida. Tiene que ver con todo lo que tiene que hacer con la vida humana y la vida no humana. Es una disciplina evolutiva, dinámica, en permanente avance. Es un aprendizaje continuo y permanente, relacionado con la dignidad de la persona.

El tema de la dignidad es muy polémico; hay diferentes tipos, pero existe hoy en día cierto acuerdo en llamar así a todo el mundo de los valores que pertenecen esencialmente al ser humano como persona y que lo configuran como tal, pero esos valores para ser dignidad no son comparables y no son intercambiables con otros.

La dignidad empieza con la concepción. El concebido ya es una persona. Siguiendo a Aristóteles, que decía que el acto condiciona a la potencia, entonces el acto es esencial a la potencia y por tanto el ser persona es anterior. El acto es la persona, la potencia es el embrión. Desde el punto de vista físico, primero es la potencia, pero desde el punto de vista metafísico primero es el acto, porque el acto determina la potencia, la dignidad del ser humano comienza desde el momento mismo en que se forma el ser humano, es decir, desde la fecundación. No estamos de acuerdo en que haya diferencias entre fecundación y concepción, desde el momento de la concepción ya hay un nuevo ser que tiene el ADN, totalmente diferente a su padre y a su madre, es un nuevo ser y es un acto a pesar de ser potencia.

---

<sup>5</sup> Licenciado en Teología Bíblica por la Universidad Gregoriana de Roma y en Teología Espiritual por la Universidad de Comillas, España. Post Grado en terapia familiar y de pareja. Asesor de la Comisión Diocesana de Famita, Obispado del Callao.

<sup>6</sup> Doctor en Medicina y Doctor en Filosofía. Ex Presidente del Comité de Ética y ex Decano del Colegio Médico del Perú. Catedrático de la UNIFE y de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

La dignidad tiene que ver entonces fundamentalmente con la persona. Persona es una máscara de resonancia. Gracias al ser humano que es persona, lo infinito y lo absoluto se reúnen. El concepto de persona es trascendente. La persona transforma el mundo. La observación de la naturaleza por parte del ser humano ya hace que transforme al mundo y al universo. La física y la metafísica se complementan en la bioética.

Visto que la Bioética tiene que ver con la dignidad de la persona, es importante asumir una actitud *fronética* que se oponga a la actitud *frenética*.

En cuanto a qué significa ser profesional, vale recordar que el término viene de *profesar* y profesar es poner al servicio de los demás los atributos que uno tiene. Aquel que pone todo de sí como persona. Nadie puede ser un buen profesional si no es primero una buena persona.

La mujer muchas veces tiene una mejor actividad profesional que el hombre; profesa mejor porque pone más de sí como persona. El valor de la prudencia (inteligencia serena) es uno que distingue a la mujer. También es más responsable que el hombre, más verdaderamente humilde, hay una mayor Humanidad en ella, etc.

Se dice que el sexo femenino es menos racional que el masculino. Puede que sea cierto, aun cuando todo depende de qué entendamos por racional. Si lo identificamos como sinónimo de intelectual, puede que sea cierto. Pero si lo racional comprende a todo aquello relativo al planteamiento y resolución de problemas, la sensibilidad en la esfera de la emoción, entonces la mujer tiene una clara ventaja respecto al hombre. Suele ser dolente, más sensible, lo que forma parte también de ser racional.

***“La dignidad de la Mujer, ¿es una dignidad especial?”***. Exposición de la Dra. Margarita Contreras Munares <sup>7</sup>

La dignidad de la mujer es una dignidad especial.

El hombre, como ser humano, es el único que tiene la trascendencia del bien moral, por eso es un ser moral y no solo un ser natural, y, por tanto, viene a ser representación de lo absoluto, por ello posee dignidad. La dignidad tiene dos elementos: la representación de lo absoluto y la libertad.

La dignidad es aquello que no sólo es lo más valioso o excelso dentro de una jerarquía sino que la excede y, al excederla, se eleva por encima de ella y se consagra como núcleo valorizador de las realidades que le están subordinadas. Por su valor interno, se hace fin en sí mismo y se hace estimable en sí, y por sí es capaz de dotar de valor a cualquier otra realidad en la exacta proporción en que la relacione consigo: con lo digno, con lo que es fin en sí, es decir, con la persona.

La dignidad va más allá de escoger; como su fundamento y término, se encuentra la prerrogativa admirable del hombre de dominar sus actos en relación al bien, y así de autoedificarse: de dirigirse a través de semejantes elecciones hacia su propia plenitud y perfección hacia su bien terminal definitivo, aprehendido más como algo bueno que como suyo.

La dignidad es un valor intrínseco y supremo de todo ser humano. Así lo reconocen una serie de instrumentos legales. La dignidad de la mujer es especial porque la mujer tiene una mayor moralidad porque su misma naturaleza le impide ser tan agresiva.

---

<sup>7</sup> Médica Cirujana, Anestesióloga. Maestría en Bioética de la OPS – UNMSM. Diplomada en Bioética por la FLACSO.

Todos los problemas bioéticos atañen a los seres humanos, por lo tanto también a las mujeres; sin embargo, existen problemas Bioéticos donde la mujer es el agente central del problema y de su solución. La sociedad debe interrogarse, cuestionarse, acerca de la dirección que toman los adelantos tecnocientíficos, cuáles son sus límites éticos (Bioética), la necesidad de un marco jurídico (Bioderecho, Bionomática) y el riesgo totalitario de la eugenesia social (Biopolítica).

## **PANEL SOBRE BIOÉTICA, MUJER Y SALUD MENTAL**

### **“Problemas de Salud Mental”. Exposición del Dr. Roberto Llanos Zuloaga <sup>8</sup>**

La lucha de la Bioética es para que el ser humano tenga cada día una vida más digna. En ese sentido, la mujer está en el centro del problema porque todo lo que sean *stressores* están en contra de la salud mental y nuestra vida está llena de *stressores*.

Existen diversos *stressores* que afectan a una persona (el divorcio, la muerte del cónyuge, el ascender en el puesto de trabajo, etc.) todo acontecimiento nuevo que llega a la vida de una persona que no está preparada para ello. Los *stressores* generan consecuencias cognitivas, emocionales y conductuales. La vida entera está vinculada con consecuencias de los *stressores*. La Bioética busca que las consecuencias en nuestras vidas sean menores. La mujer pertenece a la población más vulnerable desde el punto de vista ético.

Otra cuestión importante a considerar es la depresión, que es un gran problema: hoy en día afecta al 20% de la población (tanto a hombres como a mujeres) y dentro de 20 años será la segunda causa de muerte en el mundo, siendo que la mujer hace más depresiones que el hombre. En ese sentido, la Bioética trata de ayudar dándole las defensas y bases de salud mental para protegerla.

El stress causa el *distress*. Cada uno hace lo posible para salir de éste: correr, leer, fumar, beber, etc. Este problema puede hacernos llevar a caminos equivocados. Frente a ello, solo la difusión de la Bioética, de la psicología de la mujer, de la psiquiatría familiar, etc., podrá hacer que en esa búsqueda las personas no ingresen a caminos equivocados.

Recomendaciones bioéticas: Formar Comités Éticos, no aprobar protocolos de investigación cuando se utilicen pacientes psiquiátricos pudiendo hacerse con otras personas. La investigación en salud mental debe ser justificada; debe describirse el mínimo riesgo personal. Debe haber una evaluación de riesgos, naturaleza de daños y probabilidad de *discomfort*. Ninguna persona que tenga capacidad para el consentimiento debe ser estudiada sin su consentimiento.

Objeto esencial bioético: el enfermo, la colectividad, la enfermedad, el individuo. Es deber de todos tener el interés moral y ético de apoyar a los que se enferman. Los países industrializados poseen programas de protección al enfermo mental, que le proveen beneficios para su discapacidad; los países en desarrollo poseen programas para trabajadores excluyendo a lo mental.

Tareas bioéticas en salud mental: Motivar a la comunidad para la acción. Reconocer que es derecho humano la libertad, equidad, seguridad y dignidad humana. Mejorar el acceso a los servicios de salud mental.

### **“Violencia intrafamiliar y genero. Algunas interrogantes”. Exposición de la Dra. Gabriela Schreiner <sup>9</sup>**

---

<sup>8</sup> Presidente de la Asociación Peruana de Salud Mental para la Mujer.

<sup>9</sup> (Brasil). Formación en matemáticas y en ciencias sociales con especialización en Género y Políticas Públicas. Directora ejecutiva de CeCIF – Centro de Capacitación e Incentivo a la formación-, que desarrolla trabajos relativos a la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes y sus familias en todo Brasil. Consultora, en el año de 2006, para el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y



Con relación al tema de la violencia intrafamiliar y género, existen algunos interrogantes, como pensar la violencia doméstica desde una perspectiva de género y, a partir de datos y experiencias, proponer algunos interrogantes que nos lleven a nuevos caminos. La violencia intrafamiliar se da fundamentalmente respecto a las mujeres. La violencia no es solo de carácter físico. La violencia se da a veces porque se cree en el imaginario que es una forma de educar. Se ha visibilizado el tema de la violencia y es necesario brindar apoyo jurídico y social. Se observan dichas acciones para el empoderamiento de las mujeres.

Los principales agresores de las mujeres son sus esposos, convivientes o ex –convivientes. Los principales agresores de los hombres, son sus compañeras, pero se percibe que existen otros agentes victimarios, como padres e hijos(as) que suman alrededor de un 18 %.

Universo disparateo: (14:1) para cada denuncia realizada por un hombre, hay 14 de mujeres (datos de España).

Dichos populares naturalizan la violencia del marido/compañero hacia “su mujer”. Existe una sabiduría popular en nuestra América que mantiene la idea de que las mujeres valen menos que el hombre dentro de la familia:

- “Porque te quiero te aporreo” (Ecuador)
- “Si pega, marido es” (Ecuador)
- “Los trapos sucios se lavan en casa” (Argentina)
- “Entre marido y mujer, nadie se puede meter”
- “Llanto de mujer, engaño es”
- “La mujer, el pescado y el marrano se comen con la mano”(Colombia)
- “Em briga de marido e mulher, ninguém mete a colher” (Brasil).
- “É mulher de malandro” – para decir que “le gusta que le peguen” (Brasil)

El tema se ha visibilizado bastante, más desde el grito y la necesidad de las mujeres y a partir de movimientos de mujeres, feministas y de derechos humanos. Para dar esta visibilidad fue necesario tornarlo público, un asunto de salud pública.

El aumento de denuncias no quiere decir exactamente un aumento de los casos de violencia, lo que hay es un aumento del número de denuncias, sin que llegue a cubrirse el total de los casos. En general, se trata el tema con una visión víctima-centrista, por la necesidad de atención inmediata que requiere crear un círculo de reflexión. Los costos de la violencia privada y su implicancia en lo público es algo que ya incomoda a los gobiernos, pero todavía hay mucho que hacer.

Algunas acciones de empoderamiento de las mujeres: diferentes programas en América Latina ofrecen diversos conjuntos de servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijos e hijas: darles a conocer sus derechos; presentar denuncias formales ante la justicia dando apoyo jurídico; apoyo psicológico; ofrecer alternativas de subsistencia y apoyo social; acogida en casas de protección para mujeres, niñas y niños; entre otras cosas.

Resultados de las acciones de empoderamiento de las mujeres a corto plazo: protección inmediata de la mujer, a los hijos y a las hijas, salida del agresor del núcleo familiar, su punición dentro del ámbito legislativo, autonomía económica de las mujeres.

Resultados de las acciones de empoderamiento de las mujeres a mediano y largo plazos: la construcción de una nueva familia/ llegada de otro hombre, muchas veces violento; nuevas

situaciones de violencia para con niñas, niños y adolescentes que no son hijas o hijos del nuevo compañero; violencias de género en la nueva pareja; el primer compañero construyendo nueva pareja y repitiendo el modelo relacional que conoce y no tuvo oportunidad de reconfigurar; debilitación de vínculos entre padres e hijas e hijos y referentes tóxicos para niñas y niños, futuras madres y padres

¿Qué cabe que hagan los profesionales o futuros profesionales de servicios de atención?: ya se están haciendo algunas cosas a favor del cambio: garantizar derechos, proteger, posibilitar el desarrollo de relaciones personales protectivas, escuchar y aprender, abrirse para ofrecer atención al agresor, recordar constantemente que son servicios de defensa de derechos humanos; y vale el principio de congruencia entre discurso y práctica, en especial si se desea como logro relaciones basadas en la paz y la equidad de género.

### **“Salud mental y mujer: Consideraciones éticas”. Exposición de la Dra. Carolina Valdebenito Herrera <sup>10</sup>**

La salud es un proceso, procedimiento y producto. La enfermedad es un proceso en el sentido que es construida socialmente por todos nosotros, tiene también una connotación cultural. Implica una interpretación de signos y significados, y una transmisión horizontal de la cultura que va de boca en boca.

Para hablar de enfermedad, de sistema de salud, hay una interacción compleja, una dinámica de signos y símbolos que están todo el tiempo comunicándose y que cada día van cambiando. La biotecnología trae una nueva oportunidad de sacralizar la imagen del médico a partir de su conocimiento específico. La salud no es solo la ausencia de enfermedad sino que es un complejo equilibrio entre el cuerpo, el espíritu y la psique: lo mismo se aplica para la salud mental.

Millones de personas en América Latina y el Caribe van a sufrir de diferentes patologías que tienen que ver con un trastorno mental. Al 2010, habrá once millones personas con, a lo menos, algún trastorno mental. No solo somos una población con una alta tasa de natalidad sino también con una alta tasa de morbilidad en trastornos psiquiátricos.

Otro problema es la indiferencia social, la falta de educación, las diferencias salariales, etc. que generan una violencia intestina en las personas. La construcción social del caso surge a partir de los relatos construidos por el médico, el paciente y el pariente. Siendo socialmente construida la enfermedad, la condición de enfermo no solamente responde a una situación de dolencia psicofísica sino a una comunicación de la enfermedad a través de las redes sociales que envuelven al paciente. Existe una interacción sistémica entre Cultura, Salud/Enfermedad y Relación Médico Paciente.

Denunciar situaciones de violencia intrafamiliar o laboral, son un dilema cultural y por tanto ético, en tanto la opinión de la mujer no es reconocida incluso en su propia red familiar o porque existe la concepción que la mujer es una cosa que puede sufrir estas vejaciones o abusos. Denunciar el abuso de terceros también se enfrenta a un dilema ético, ya sea por el síndrome de Estocolmo o por la autoacusación o merecimiento de castigo por parte de la víctima.

La Bioética, en tanto diálogo social, debe concertar a los distintos sistemas sociales en la elaboración de políticas públicas integradas. La acción integradora puede prevenir, promover y mejorar la calidad de la salud mental de mujeres. Deben promoverse redes de apoyo.

### **Exposición de la Dra. Carmen Bravo de Rueda <sup>11</sup>**

---

<sup>10</sup> Centro Interdisciplinario de Estudios de Bioética de la Universidad Católica de Chile.

<sup>11</sup> Presidenta de la Asociación Peruana de Salud Mental para la Mujer.

La historia de la Bioética y de la mujer en Latinoamérica es muy similar. Tenemos también nuestros dichos "*más me pegas, más me quieres*", lo que es muy triste. También se advierte que así como los chamanes compiten con los médicos, las brujas compiten con los psicólogos.

Se habla mucho de la Bioética pero poco de los estudios que están orientados específicamente a la mujer en la Bioética. Es importante escuchar a voces emergentes de la bioética feminista.

**DIRECCIÓN**

E-mail: [ronald@unife.edu.pe](mailto:ronald@unife.edu.pe)